

DECRETO 1804 DE 2010

(mayo 24)

D.O. 47.720, mayo 25 de 2010

por el cual se suprimen cargos vacantes de la Planta de Personal del Instituto de Seguros Sociales - ISS.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Documento Conpes 3219 de 2003, denominado Plan de Modernización del Instituto de Seguros Sociales - ISS, Sector Salud, fueron diagnosticados problemas de inviabilidad financiera del negocio de salud, determinándose un conjunto de medidas para subsanar algunos de los problemas del Instituto de Seguros Sociales, dentro de las que se puede señalar la reforma estructural de la entidad, tendiente a la reducción y flexibilización de sus costos.

Que la Superintendencia Nacional de Salud suspendió la licencia de funcionamiento a la EPS Seguro Social mediante la Resolución número 028 del 15 de enero de 2007, la cual se hizo efectiva a partir del 18 de julio del mismo año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 055 de 2007 y sus Decretos modificatorios 2713 de 2007 y 0781 de 2008, el Instituto de Seguros Sociales entregó la población afiliada al negocio de salud, a la Nueva EPS S.A. a partir del 1º de agosto de 2008.

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la modificación de la misión del Instituto de Seguros Sociales, la planta de personal se ve impactada, razón por la cual es necesario suprimir los cargos vacantes existentes de Empleados Públicos.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales en sesión del 25 de agosto de 2009, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la supresión de cincuenta y siete cargos vacantes de empleados públicos de la unidad de negocio EPS, como consta en el Acta número 283 del 25 de agosto de 2009.

Que el Instituto de Seguros Sociales - ISS, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable a la supresión de cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales - ISS.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Instituto de Seguros Sociales - ISS, los siguientes cargos de empleados Públicos:

Nº de cargos

Área

Nivel

Grado

Denominación

Jornada

Dos (2)

1

1

Gerente VIII

8

Dos (2)

1

2

Director II

8

Uno (1)

1

2

Director I

8

Dos (2)

1

2

41

Director

8

Tres (3)

1

3

Jefe de Departamento III

8

Tres (3)

1

3

Jefe de Departamento II

8

Dos (2)

1

3

Jefe de Departamento I

8

Trece (13)

1

3

41

Jefe de Departamento

8

Uno (1)

1

4

23

Capellán o Pastor

4

Uno (1)

1

6

19

Secretaria Ejecutiva

8

Uno (1)

1

6

18

Secretaria Ejecutiva

8

Dos (2)

1

6

17

Secretaria Ejecutiva

8

Dos (2)

2

4

38

Médico Especialista

8

Cinco (5)

2

4

36

Médico General

4

Tres (3)

2

4

36

Médico General

6

Uno (1)

2

4

36

Médico General

7

Dos (2)

2

4

38

Odontólogo Especialista

6

Uno (1)

2

4

38

Odontólogo Especialista

8

Uno (1)

2

4

36

Odontólogo General

6

Uno (1)

2

4

27

Profesional Asistencial de Apoyo I (Psicólogo, Químico, Farmacéutico)

8

Uno (1)

2

4

28

Profesional Asistencial de Apoyo I (Psicólogo, Químico, Farmacéutico)

8

Uno (1)

2

4

29

Profesional Asistencial de Apoyo I (Psicólogo, Químico, Farmacéutico)

8

Cuatro (4)

2

4

27

Profesional Asistencial de Apoyo III

8

Dos (2)

2

4

27

Enfermero

8

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 064 de 1994, la Resolución 1777 de 1995, aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 3 de mayo de 1995, el Decreto 1531 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Óscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancur

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.